REGISTRADO

P/ PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la propuesta efectuada por el señor Rector, y

CONSIDERANDO:

Que han sido elegidas y se han constituido las Autoridades del Consejo de Administración de la Dirección de Ac-// ción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.-/ Te.N), en los términos del artículo 12 de la Ordenanza 698 -Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.-

Que conforme a lo informado, es procedente mantener/ como Auditor Externo y como Auditor Médico a quienes actual-// mente se vienen desempeñando.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .- Desígnase a partir del 18 de diciembre de 1992 y por el plazo que indican los artículos 13 y 14 de la Ordenanza/ 698 al ESTUDIO CARPOSSI, UTGE Y ASOCIADOS para ejecutar las // tareas de Auditor Externo y al Dr. ENRIQUE HORACIO ILLIA (DNI /

REGISTRADO

P/P PATRICIA BRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
DEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

N° 10.329.738) para que se desempeñe como Auditor Médico ambos en la Dirección de Acción Social de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 816/92

AMM

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

CIRIO ADMO MUFFAT
SECRETARIO ACADEMICO